

TRASLADO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°2019-00191 //CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // CONVOCADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 04/03/2024 16:56

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>;notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co
<notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>
CC:Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (22 MB)

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN-MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-SOLIDARIA.pdf;
ANEXOS.pdf;

Buenas tardes

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

agencia@defensajuridica.gov.co

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Respetuosamente me permito adjuntar escrito el cual contiene: i) Traslado de Solicitud de Conciliación Extrajudicial y ii) Anexos de la Conciliación Extrajudicial.

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD – MEDIO DE
CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONVOCANTE:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

CONVOCADOS: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE
DEL CAUCA-UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORÍA
DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN
JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.

De manera respetuosa, remito copia de la solicitud de conciliación extrajudicial que se radicará en la Procuraduría General de la Nación, a efectos de cumplir el requisitos de procedibilidad del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se adelantará contra los siguientes actos administrativos: i) Auto de Imputación No. 177 del 14 de abril de 2023; ii) Fallo con Responsabilidad Fiscal No.006 del 09 de agosto de 2023; iii) Auto N°503 del 25 de septiembre de 2023 por medio del cual se resolvieron recursos de reposición y se concedió apelación, y (iv) Auto N°URF2-1320 del 30 de octubre de 2023 que resolvió el grado jurisdiccional de consulta y recursos de apelación frente al Fallo No. 006 del 09 de agosto de 2023, los cuales se proferieron con ocasión al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00191, en virtud de los cuales se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud de la Póliza de Manejo de Sector Oficial No.435-64-994000000499; y a su vez, se ordene el restablecimiento del derecho.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Escrito de Solicitud de Conciliación Extrajudicial
2. Anexos de la Solicitud de Conciliación Extrajudicial.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N.º 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

Apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

NAVG